

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**VIOLENCIA INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DE LA
LEY N° 30403 EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL
DISTRITO DE VITOC, 2021**

Para optar : El título profesional de abogado

Autor : Bach. Ramirez Chavez Andy Heyne
Bach. Quispe Caceres Apolinario

Asesor : Mg. Romero Girón Hilario

**Línea de inv.
Institucional** : Desarrollo Humano y Derechos

**Fecha de inicio y
Culminación** : febrero a agosto de 2022

Huancayo – Perú

2022

HOJA DE DOCENTES REVISORES

DR. LUIS POMA LAGOS
Decano de la Facultad de Derecho

Dr.
Docente Revisor Titular 1

ABG.
Docente Revisor Titular 2

MG.
Docente Revisor Titular 3

MG.
Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicada a mi familia que ha confiado en mí y siempre me ha apoyado en todo momento.

El autor

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento de manera especial a la universidad, mi casa superior de estudios, por su aporte en mi formación profesional, a los docentes por compartir su conocimiento para mi formación, a mi asesor por su dedicación y verter su conocimiento en mi persona.

CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
CONTENIDO	iv
CONTENIDO DE TABLAS	vii
CONTENIDO DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1. Descripción de la realidad problemática	11
1.2. Delimitación del problema	14
1.3. Formulación del problema	15
1.3.1. Problema general	15
1.3.2. Problemas específicos	15
1.4. Justificación	15
1.4.1. Social	15
1.4.2. Teórica	15
1.4.3. Metodológica	16
1.5. Objetivos	16
1.5.1. Objetivo general	16
1.5.2. Objetivos específicos	16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	17
2.1. Antecedentes	17
2.2. Bases teóricas o científicas	23
2.3. Marco conceptual (de variables y dimensiones)	31
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS	36
3.1. Hipótesis general	36
3.2. Hipótesis específicas	36
3.3. Variables	36
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	37
4.1. Método de investigación	37
4.2. Tipo de investigación	38

4.3. Nivel de investigación	38
4.4. Diseño de investigación	39
4.5. Población y muestra	39
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	40
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	40
4.8. Aspectos éticos de la investigación	41
CAPÍTULO V: RESULTADOS	41
5.1. Descripción de resultados	41
5.2. Contratación de hipótesis	50
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	54
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	60
ANEXOS	63
Matriz de consistencia	63
Matriz de operacionalización de las variables	65
Matriz de operacionalización del instrumento	67
Instrumento de recolección de datos	69
Validación de expertos respecto al instrumento	69
Consentimiento o asentamiento informado	71
Constancia de aplicación de instrumentos de recolección de datos (foto)	75
Declaración de autoría	76

CONTENIDO DE TABLAS

	Pág.	
Tabla 1	Violencia psicológica	41
Tabla 2	Resultados de la dimensión: violencia psicológica	42
Tabla 3	Violencia física	43
Tabla 4	Resultados de la dimensión violencia psicológica	44
Tabla 5	Violencia infantil	44
Tabla 6	Inasistencia y desprotección integral	45
Tabla 7	Resultados de la dimensión inasistencia y desprotección integral	46
Tabla 8	Irresponsabilidad funcional	47
Tabla 9	Resultados de la dimensión: Irresponsabilidad funcional	48
Tabla 10	Resultados de Vulneración de la Ley N° 30403	49
Tabla 11	Prueba de normalidad Shapiro-Wilk de las variables	50
Tabla 12	Correlación de los puntajes de las variables	51
Tabla 13	Correlación de los puntajes de las dimensiones de la Violencia infantil y Vulneración de la Ley No 30403	52
Tabla 14	Tabla de contingencia de los niveles de Violencia infantil y Vulneración de la Ley N° 30403	52

CONTENIDO DE FIGURAS

	Pág.	
Figura N° 1	Resultados de la dimensión violencia psicológica	42
Figura N° 2	Resultados de la dimensión Violencia física	44
Figura N° 3	Resultados de la Violencia infantil	45
Figura N° 4	Resultados de la Dimensión Inasistencia y desprotección integral	47
Figura N° 5	Resultados de la Dimensión Irresponsabilidad funcional	48
Figura N° 6	Resultados de Vulneración de la Ley N° 30403	49
Figura N° 7	Diagrama de dispersión de la violencia infantil y vulneración de la Ley N° 30403	51
Figura N° 8	Niveles de Violencia infantil y niveles de Vulneración de la Ley N° 30403	53

RESUMEN

Esta investigación planteó como objetivo general: determinar la relación que existe entre la violencia infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el Distrito de Vitoc, 2021. La metodología utilizada fue en enfoque cuantitativo, de tipo de investigación básica, asimismo el diseño de investigación fue no experimental, con un estudio descriptivo- correlacional. Dicha investigación presentó su soporte teórico en las variables: violencia infantil, y vulnerabilidad de la Ley N° 30403. La población dada por 50 infantes víctimas de violencia en el distrito de Vitoc. Los resultados obtenidos demuestran que existe relación vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia infantil en tiempos de pandemia existiendo así una relación significativa en el distrito de Vitoc 2021. Es decir, que se ha vulnerado la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia debido al aumentos de casos de violencia infantil.

Palabras clave: violencia infantil, vulnerabilidad de la ley, víctima, pandemia.

ABSTRACT

This research raised as a general objective: to determine the relationship that exists between child violence and the violation of Law No. 30403 in times of pandemic in the District of Vitoc, 2021. The methodology used was a quantitative approach, of the type of basic research. Likewise, the research design was non-experimental, with a descriptive-correlational study. This research presented its theoretical support in the variables: child violence, and vulnerability of Law No. 30403. The population given by 50 child victims of violence in the Vitoc district. The results obtained show that there is a relationship between the violation of Law No. 30403 and the increase in cases of child violence in times of pandemic, thus there is a significant relationship in the district of Vitoc 2021. That is, that Law No. 30403 has been violated in times of pandemic due to the increase in cases of child violence.

Keywords: child violence, vulnerability of the law, victim, pandemic.

INTRODUCCIÓN

En nuestro país los casos de violencia infantil han ido en aumento, siendo este un peligro para la seguridad del infante. La presente investigación denominada “Violencia infantil y vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc, 2021”, viene reflejado de un problema que se ha venido suscitando las últimas décadas en nuestro país, pero cada vez con mayor frecuencia, problema social que afecta directamente a los infantes en su condición de vulnerables, para la cual, el Estado a fin de parar esta ola de situaciones que afectan directamente la integridad de los infantes en todas sus modalidades como físico y psicológico optó por crear una Ley N° 30403 el 02 de junio de 2018, a fin de prevenir estos hechos así como sancionarlos y erradicarlos, sin embargo hemos podido notar que a pesar de la creación de esta Ley, hace más de 3 años integrando a nuestro sistema de defensa, la afectación o la violencia contra los infantes no ha cesado, es más se ha verificado según estadísticas que este último año 2020 y los inicios del 2021 con el confinamiento de las familias este problema se ha convertido en uno mayor, donde la violencia ha ido en aumento, pudiendo identificar claramente que a pesar que tenemos una Ley expresa, esta ley está siendo vulnerada en su integridad. Denotando que el 40% de casos de maltrato infantil con causadas por los padres.

El maltrato se ha evidenciado de distintas maneras donde, el 46% maltrato sexual (siendo el más frecuente), el 31% negligencia o abandono, el 12% maltrato psicológico y 11% maltrato físico. También, las últimas tres cifras, los padres son causantes de casi del 40% de casos de violencia infantil; el cual, está afectada mediante este tipo de agresiones, por lo que podemos identificar claramente que no se está previniendo nada, no está erradicando nada, respecto a la violencia infantil, motivo por

el cual me he propuesto la presente investigación, pues teniendo una norma clara, está siendo vulnerada puesto que las acciones contra los infantes continúan en aumento y más con este confinamiento, razón por el que se realizó este estudio de investigación, donde podemos determinar cómo estos actos de violencia contra los infantes vulnera totalmente una norma de exclusividad para ellos, como algunos suelen decir, ley muerta para un sector que hoy se ve gravemente afectado.

Este estudio considera a la vulneración de la norma Ley N° 30403, y con los aumentos de violencia contra los infantes a nivel nacional y dentro del distrito, denominado el tema a investigar con el nombre de “violencia infantil y vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc, 2021” cuyo objetivo es determinar la relación que existe entre violencia infantil y la vulneración de la Ley N°30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc, 2021.

El presente estudio de investigación contempla cinco capítulos. Se empieza con el capítulo I: planteamiento del problema; este capítulo contempla la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación de los problemas (general y específicos), justificación del problema (social, teórica y metodológica) y culmina con los objetivos (general y específicos).

El capítulo II: marco teórico, contempla los antecedentes (nacionales e internacionales), las bases teóricas o científicas (con él se coadyuva a sumarle importancia al conocimiento de violencia infantil en todos sus aspectos y la vulneración de la norma de protección a los infantes) y culmina con el marco conceptual (en el que se conceptualiza respecto a las variables y dimensiones del presente proyecto de investigación).

El capítulo III: hipótesis, contempla a la hipótesis general, las hipótesis específicas, culmina con las variables (las definiciones conceptuales y la operacionalización de variables).

El capítulo IV: metodología, este capítulo comprende a los subtemas de metodología de la investigación, al tipo de investigación, al nivel de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos, y culmina con los aspectos éticos de la investigación.

El capítulo V: resultados, considera dos subtemas, la descripción de resultados y la contrastación hipótesis. Culminado los capítulos se continúa con el análisis y discusión de resultados,

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

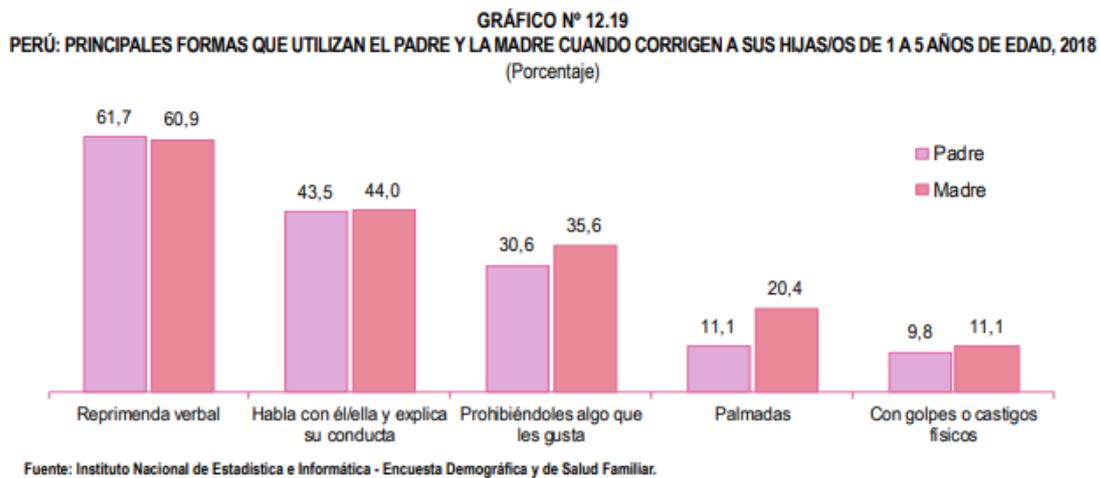
La violencia infantil, es un problema que se encuentra arraigada en la sociedad; por lo general, este problema se genera dentro del seno familiar – lugar donde debería ser el más seguro para ellos. La violencia infantil, se ve invisibilizada entre los habitantes, sin considerar que es un atentado a la dignidad, a la autoestima y hasta a la vida de los niños; sin embargo, con el pasar de los años, la violencia infantil ha suscitado el interés internacional, generando que en muchos países se creen normas que protejan a los infantes y sancionen al agresor.

A continuación, se muestran tablas o figuras de la violencia infantil en nuestro país.

Como se puede observar líneas abajo en el grafico N° 1, hay diversas formas de violencia.

Gráfico N°1:

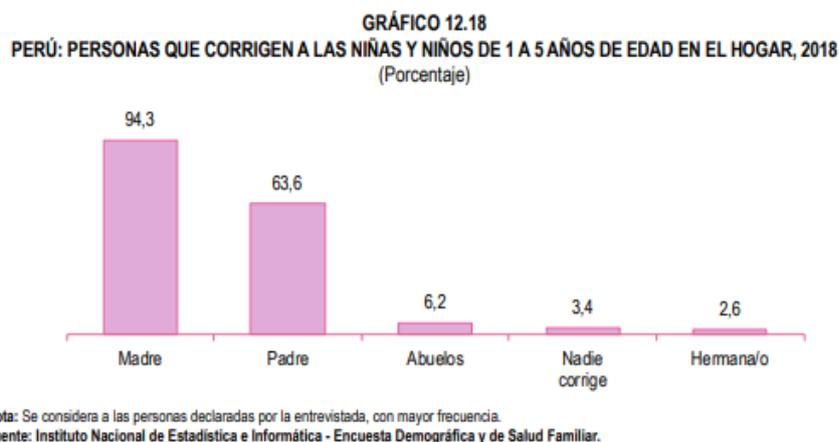
Formas de violencia infantil, 2018



La violencia infantil es ejercida por los diferentes miembros de la familia (mama, papa, hermano, abuelo o algún miembro familiar), tal como se muestra en el gráfico N°2.

Gráfico N°2:

Miembro familiar que ejerce la violencia infantil



Los gráficos nos muestran que la violencia infantil se ha diversificado, y con ello se ha incrementado el nivel de sadismo con el que actúa el agresor,

ya que esta conlleva a causar daños en el infante y en muchos casos, irreparables.

Como hemos podido observar la violencia infantil se ha diversificado y elevado el nivel de agresión conllevando en ocasiones a la muerte del infante, motivo por el cual, en el año 2000 se ha creado una normativa con el propósito de prevenir y erradicar estos hechos de violencia en contra del infante, con el cual se buscaba parar esta ola de violencia contra las mismas, la Ley N° 30403, prohíbe el uso del castigo físico y humillante en contra de los menores y adolescentes; en este caso centrándonos a los niños, hemos identificado que a pesar de la existencia de dicha normativa, se ha observado (como se muestra en los cuadros líneas arriba), la violencia infantil no ha cesado, por lo que el problema continua a pesar de la existencia de una norma que claramente va dirigida a este grupo a fin de evitar más violencia, sin embargo se observa una clara vulneración de la Ley, a pesar de su existencia la violencia infantil no han cesado, pues si nos vamos a niveles internacionales según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la violencia infantil es una realidad muchas veces silenciada, cabe enfatizar que la violencia al infante lo deja marcado de por vida; y para la OMS (Organización Mundial de la Salud), el maltrato infantil puede ser de diferentes tipos como el maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia, explotación comercial, explotación laboral, exposición a la violencia u otros tipos de violencia que generan daños irreparables a la salud o la dignidad del niño o como poner en peligro su supervivencia.

Debemos manifestar que la violencia al infante ha existido desde hace muchos años atrás, existe y seguirá existiendo mientras no haya cultura o educación del adulto por el cuidado, la protección del infante de nuestro país. Por otro lado, es necesario saber si la Ley N° 30403, ley que prohíbe el castigo físico y humillante contra los niños y adolescentes está siendo cumplidas por la sociedad. Se puede percibir que no se ha cumplido a cabalidad con las medidas de protección a los niños, no se ha realizado una prevención generalizada a fin de evitar estos actos de violencia contra los infantes, puesto que la misma comisaría, o los que imparten justicias – jueces están capacitados casi nada para otorgar estas medidas de protección ya sea por falta de material logístico o escaso personal o excesiva carga laboral, y más aún en estos tiempos de emergencia sanitaria la violencia infantil se ha incrementado mucho más, ya que se han limitado las atenciones en los centros de justicia, sumándose a ello el confinamiento con el agresor, donde víctima y victimario comparten el mismo hogar.

Es necesario resaltar que nuestro objeto de estudio es el distrito de Vitoc que pertenece a la provincia de Chanchamayo, el cual no es ajeno a esta terrible situación de vulneración de la Norma Ley N° 30403, se ha dado el incremento desmedido de la violencia física, psicológica y sexual que han estado viviendo muchos infantes en este tiempo de confinamiento a causa de la emergencia sanitaria, de los cuales muchos casos son denunciados y otros no; y de los casos denunciados unos prosperan y otras no. Los que no denuncian posiblemente no lo hagan por el temor no denuncian por tanto continúan viviendo bajo esta situación de violencia ya que no encuentran medio de escape pues cuentan con hijos menores o simplemente se han

conformado creyendo que es la vida que les tocó vivir en medio de maltratos físicos o psicológicos así hasta violencia sexual por creer que es su obligación ya que el agresor es su “protector”.

Con esta tesis buscamos identificar como la violencia infantil ha venido vulnerando la existencia de una norma, así como otorgar conocimiento a las mismas respecto al efecto en caso de su aplicación, evitando de esta manera la continuidad de violencia, sancionando estos actos y si fuera posible erradicándolos, a fin de que mañana sean una más de las cifras en la estadística de infantes afectadas por la violencia.

1.2. Delimitación del problema

- Espacial

La investigación se realizó en el distrito de Vitoc, provincia de Chanchamayo.

- Temporal

Este estudio contemplo del periodo de febrero a setiembre 2022.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la violencia infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc, 2021?

1.3.2. Problemas específicos

a) ¿Qué relación existe entre la violencia psicológica y la vulneración de la Ley 30403?

- b) ¿Qué relación existe entre la violencia física y la vulneración de la Ley 30403?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

La investigación es socialmente relevante toda vez que permitió conocer los beneficios y aspectos jurídicos de la Ley N° 30403 en el caso de los infantes que sufren violencia, beneficiándose la sociedad en su conjunto haciendo respetar la normatividad y cumpliendo con el fin para el cual ha sido creada, pues tendrán más conocimiento respecto al tema de violencia infantil y cómo actuar frente a ello acorde a nuestras normas existentes, a fin de que el distrito de Vitoc se convierta en un ambiente seguro para los niños y la sociedad en general.

1.4.2. Teórica

Con este estudio se buscó cimentar con teoría a investigaciones posteriores para que contribuyan a desarrollar conocimientos, así como el conocimiento de las doctrinas, jurisprudencia y normatividad en sí, que hoy se encuentran vigentes en nuestro sistema peruano. También, se contribuye a llevar vacíos en casos concretos en cuanto a temas de violencia infantil.

1.4.3. Metodológica

Dicha estudio se justificó metodológicamente porque tendrá un carácter correlacional a fin de determinar la correlación que existe

entre violencia infantil y la vulneración de la Ley 30403 en el distrito de Vitoc, del mismo modo, porque se trabajará con un instrumento de medición llamado encuesta a fin de determinar al grupo de niños que vienen sufriendo violencia y verificar el nivel de ineficacia de la Norma citada, la misma que podrá ser utilizada en investigaciones futuras, este instrumento de recolección de datos fue validado por expertos en la materia.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la violencia infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc, 2021.

1.5.2. Objetivos específicos

- a) Determinar la relación existe entre la violencia psicológica y la vulneración de la Ley 30403.
- b) Determinar la relación existe entre la violencia física y la vulneración de la Ley 30403.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Nacionales

Gálvez, (2019), en su tesis *“Maltrato Infantil y Resiliencia en Niños Pertenecientes a Albergues y Casas de Acogidas de la Ciudad de Lima – 2018”*, para optar el título profesional Licenciado en Psicología, en la Universidad Señor de Sipán – Chiclayo - Perú, concluye que: “se evidencia una correlación estadísticamente significativa negativa o inversa entre las variables de maltrato infantil y resiliencia (-,211**) en los niños pertenecientes a albergues y casas de acogida, con un valor p (sig) menor a 0,05 (,021); es decir, a menor maltrato infantil, mayores niveles de resiliencia. Se encontró que el nivel más frecuente de maltrato infantil, se ubica en el nivel medio con un 38,3% de la muestra evaluada. Seguido por el nivel bajo con un 33,3% y por último el nivel alto con un 28,3%, lo cual indica que todos han sido víctimas de algún tipo de maltrato en sus diferentes niveles”.

Núñez (2019), en su tesis *“El maltrato de progenitores en niños de 5to y 6to de primaria, IE 15030 Divino Corazón de Jesús- Sullana, Piura, 2018”*, para optar el título profesional de psicología, en la Universidad Nacional de Piura - Perú, concluye que: Se identifica, que el 63% de niños ha sufrido de una u otra manera, maltrato físico, siendo el más frecuente en el objeto de estudio”. “Las características del maltrato de progenitores que se encontró en la investigación; se expresa a través de insultos por parte de los padres, el uso de un lenguaje grosero en contra de sus hijos, junto con la indiferencia

recibida por parte de sus progenitores lo cual hace que se sienten mal psicológicamente”. Como también el maltrato físico (como correazos, pellizcos, palmazos, bofetadas y jalones de orejas), el abuso sexual en contra de los niños es pequeño.

Salcedo (2019), en su tesis “*Maltrato Infantil Maltrato Infantil y sus Características Socioculturales en Escolares de la Institución Educativa N° 10381. Chota. 2018*”, con la finalidad de obtener el grado académico de maestro en Ciencias en la Universidad Nacional de Cajamarca – Perú, concluye que: “el nivel de maltrato infantil, la mayoría de los escolares en estudio, presenta nivel de maltrato medio, una quinta parte nivel bajo y un mínimo porcentaje nivel alto”. “Referente a las características sociales y culturales: del total de la muestra en estudio el mayor porcentaje de niños se encuentran entre 9 y 10 años de edad, predomina el género femenino, en su mayoría residen en la zona urbana y el tipo de familia que prevalece es la nuclear, culturalmente la mayoría no aceptan el maltrato como parte de su formación, sin embargo, la aprueba”. Y finalmente concluye que con un 95% de nivel de confianza se afirma que existe relación significativa entre el maltrato infantil y la aceptación del maltrato como parte de su formación ($p=0,002$).

Gálvez (2019), en su tesis “*Maltrato Infantil: Una Revisión Teórica y Evolutiva del Concepto*”, con la finalidad de obtener el grado académico de bachiller en Psicología en la Universidad Señor de Sipán – Chiclayo - Perú, concluye que: “el abuso sexual se estudia a inicios de los ochenta por las alarmantes cifras del mismo y por último se incluye el maltrato negligente por

omisión de funciones y responsabilidades de padres o tutores”. “La conceptualización del maltrato infantil se dio por primera vez en 1962 como Síndrome del niño golpeado, tomando en cuenta solo el daño físico. Posteriormente se tomó en cuenta el maltrato psicológico, el cual podía darse sin necesidad de recibir maltrato físico”. “Si se quiere una sociedad sana, libre de violencia y con miras a un mejor futuro y progreso, primero se debería trabajar arduamente en debilitar el maltrato infantil, para que los niños y niñas tengan una buena calidad de vida y cuando llegue el momento de insertarse a la sociedad lo hagan de una forma asertiva”. (p. 105).

Vargas (2017), en su tesis *“Maltrato infantil en las familias y la conducta emocional en niñas y niños del segundo grado de la I.E.P- Pequeñas Gotitas – Santa Anita”*, para optar el título profesional de Licenciado en Educación Primería, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú, concluye que: “si existe correlación positiva entre maltrato infantil en la familia y conducta emocional, obteniendo el resultado de 0.96 que es el rango en la regla de decisión de una correlación positiva entre las dos variables mencionadas, deduciendo que para tener mejores resultados en el aprendizaje de los niñas y niños es necesario tener en cuenta su conducta emocional y evitar el maltrato familiar por parte de los padres”. Es decir que si existe maltrato infantil en la familia por lo que conlleva a la conducta emocional.

Huanca (2017), en su tesis *“Maltrato infantil y habilidades sociales en estudiantes de instituciones educativas nacionales del distrito de San Martín de Porres, 2017”*, para optar el título profesional de Licenciado en Psicología

en la Universidad Cesar Vallejo, Lima – Perú, concluye que: “los estudiantes de instituciones educativas nacionales que han tenido mayor exposición al maltrato infantil tienden a presentar menores índices de desarrollo de las habilidades sociales”. “Se demuestra que cuanto mayor es el maltrato infantil en los estudiantes menor será su participación espontánea con otras personas, presentará dificultades para expresarse y defender sus derechos, así como desligarse de situaciones o conversaciones del cual no quiera participar”. “Se puede observar menores índices de desarrollo de las habilidades sociales, en aquellos estudiantes que han tenido mayor exposición a un maltrato infantil físico, seguido por aquellos que han sufrido maltrato emocional y por aquellos que han sido víctimas de maltrato por negligencia”. (p.87). es decir, que los infantes que fueron o son maltratados presentan dificultades para participar.

Internacionales

Revista Científica Estudiantil (2020), en su artículo “*Maltrato Infantil. Una Revisión Bibliográfica*”, en el Vol. 3, No. 1 (2020), de la Rosa Santana, Granma, Cuba, concluye que: “el maltrato infantil ha pasado de ser una práctica cotidiana en los hogares a convertirse en un problema de salud pública a nivel mundial”. “Es toda agresión producida a los menores por sus padres, familiares u otras personas para castigarles o hacerles daño, incluida también la desatención de sus necesidades básicas de alimentación, hogar, vestido, salud, protección y cariño”. “Por lo que el conocimiento sobre este tema facilita la planificación de estrategias de intervención y prevención”. “Por tal motivo se realizó una revisión bibliográfica con el objetivo de describir los tipos de maltrato infantil según los factores favorecedores y las

consecuencias, se utilizaron 15 referencias bibliográficas y se concluyó que las formas de maltrato más significativas son el maltrato físico, psicológico, el abuso sexual, la negligencia y el maltrato social, el factor favorecedor más significativo lo constituyó la familia y hubo un trato respetuoso de la víctima por el profesional de la salud”. Cabe resaltar que, el maltrato a los niños ya no se ve como un castigo, sino hoy en día se ve como atentado a la salud emocional del infante que termina siendo parte de la salud pública.

SUGIS (2019), en su artículo “*Violencia y abuso sexual en la niñez y la adolescencia*”, en la Revista SUGIA 2.a temporada. Vol. 7 N° 3. Autor: Sociedad Uruguaya de Ginecología de la Infancia y Adolescencia, concluye que: la “violencia contra niños, niñas y adolescentes es un flagelo mundial, y el abuso sexual es la forma más grave de maltrato infantil y adolescente; este representa una vulneración extrema de sus derechos, y transversaliza todos los estamentos sociales, económicos y culturales”. A lo mencionado líneas arriba, podríamos llamarlo como un problema multicausal, y como tal su abordaje debe ser multidisciplinario”. Es en ese sentido, que el autor considera, que el maltrato a los infantes es un problema que se vive a nivel mundial, considerando asimismo a la violación sexual infantil como la violencia más grave y dañina para el menor.

Quevedo (2019), en su tesis “*Maltrato Infantil en Niños, Niñas y Adolescentes en Cuidados Alternativos: Comparación del Acogimiento Institucional y el Acogimiento Familiar*” para optar el título profesional de Psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, concluye que: “el maltrato es de manera clara el tipo de violencia que más se presenta en la población infantil y adolescente que es partícipe de los distintos programas de

acogimiento familiar e institucional, convirtiéndose en un indicador de riesgo para el desarrollo físico, emocional y psicológico de los menores que la padecen”. El trabajo plantea un tratamiento del maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes, en cuidados alternativos, realizando una comparación entre las condiciones, características y procesos en el acogimiento institucional y el acogimiento familiar; es decir, “sería provechoso entonces para la construcción de estrategias estatales enfocadas a la prevención del maltrato en niñas, niños y adolescentes, mientras que brindará importantes herramientas de estudio y reflexión para mejorar las prácticas familiares en beneficio de los cuidados básicos y alternativos de los menores de edad” (p.98).

Athenea Digital. (2019), en su artículo *“Maltrato Infantil: Cartografía De Una Despolitización”*, una Revista de Pensamiento e Investigación Social, vol. 19, núm. 3, pp. 1-29, 2019, Universidad Autónoma de Barcelona - España concluye: “el 71% de los niños y niñas recibieron algún tipo de violencia por parte de su madre y/o padre; donde los resultados mostraron una cartografía de tres lineamientos: violencia individualizada, familiarización de la violencia y moralización del poder, de estos lineamientos se elaboraron los efectos en la problematización de la violencia: exclusión de lo institucional, de los desequilibrios de poder y de las resistencias de niñas y niños” (p.89). Para el autor este estudio considera una cartografía que emplaza hacia una despolitización sobre temas de maltrato al infante.

Gonzales (2018), en sus tesis *“Maltrato y depresión infantil: Programa de intervención psicológica desde la perspectiva ecológica”*, para obtener el

grado de maestro en Psicología, Universidad Autónoma del estado de Morelos, México, concluye que: “el maltrato infantil es considerado en la actualidad como un problema de salud pública y múlti-causal. Implica en los niños (as) consecuencias a nivel emocional, dificultades para interactuar y comunicarse, agresividad, conductas hostiles, psicopatología y depresión”. Algunos estudios han referido encontrar una relación entre los tipos de maltrato con algunos síntomas de depresión infantil, apatía, baja autoestima, inseguridad, poca motivación por el entorno, ansiedad, antisociabilidad, baja autoestima y destacando dificultades en el funcionamiento cognoscitivo y ámbito académico”. “Esta investigación elaboro un programa de intervención psicológico desde la perspectiva ecológica a partir de los resultados obtenidos del análisis de indicadores de depresión del Inventario de Depresión Infantil Kovacs (CDI) (2002) y la aplicación del cuestionario de comportamiento para niños (FORMA A1)” (p.98). Para síntesis para el autor la violencia infantil es un problema de salud pública que tiene graves consecuencias.

2.2. Bases teóricas o científicas

Según Benavides & León (2013), manifiestan que *“la violencia infantil se ejerce mayormente en lugares como el hogar o la escuela. Los niños y niñas, serían maltratados en los ámbitos que, precisamente, tienen supuestamente la misión de asegurar su protección y afecto, además de su desarrollo integral y el resguardo de sus derechos”* (p.9), por lo que trae consigo para los niños consecuencias a corto plazo y una afectación a su desarrollo a largo plazo. Sostiene también que, “existe una estrecha relación entre los diferentes tipos de violencia y el desarrollo psicosocial del niño o niña; los maltratos pueden traducirse en problemas escolares, tanto en el

plano cognitivo como en el de la interacción social, manifestándose en alteraciones de la conducta, como comportamientos agresivos, ansiedad o retraimientos”. “Los niños o niñas que son castigados físicamente o que son testigos de agresiones entre sus padres aprenden o internalizan que la fuerza, los ataques y la violencia pueden ser formas de resolver los conflictos o de disciplinar a los niños y niñas”. (p.15). es decir, el autor considera que la violencia infantil acarrea problemas cognitivos y sociales.

Por su parte, Ore y Diez Canseco (2011) consideran que hay una relación significativa entre violencia y disciplina; esto debido a que los progenitores catalogan la violencia como una manera de corregir comportamientos inadecuados, existiendo una normalización de la violencia para corregir o disciplinar al infante.

Las estrategias de crianza que los padres utilizan para disciplinar a sus hijos e hijas están fuertemente relacionadas con cuáles son sus actitudes y creencias frente a estas prácticas. Por ello, distintos estudios han concluido que cuando el uso de la violencia como forma de disciplinar se encuentra justificado o legitimado entre los padres, la probabilidad de que ellos ejerzan violencia contra sus hijos es mayor (p.311).

Consecuencias de la violencia infantil

El maltrato o violencia hacia el infante le genera efectos negativos.

“Estos efectos implican daños contra el niño en el ámbito físico, fisiológico, psicológico y en el comportamiento, tanto en el corto como en el mediano y/o en el largo plazo” (p.305). Se considera:

- Impactos sobre la salud mental y física
- Impactos sobre la conducta

- Efectos en la educación y el desarrollo cognitivo

¿Cómo se ha enfrentado la violencia infantil?

- Programas de apoyo a la familia
- Capacitación a los profesionales de la salud
- Servicios para las víctimas
- Fortalecimiento del marco legal
- Programas de visitas al hogar
- Fortalecer la legislación para sancionar la violencia
- Mejorar el sistema de protección

Pero, a pesar de todas estas intervenciones por historia se orientaba a los padres, quienes paradójicamente son los principales perpetradores de violencia infantil en el hogar.

Ley N° 30403 (2018), prohíbe que se castigue de manera física o humillante a los niños, con la finalidad de regular medidas que promuevan los derechos y el buen trato a los infantes, asimismo brindar pautas de crianza de manera positiva a los niños en todos los ámbitos. De la mencionada Ley se extrae o resalta las siguientes definiciones según la ley:

Capítulo I: Aspectos generales.

Art. 7. Definiciones; se menciona que:

a) Buen trato

“Los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna, tienen derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario y afectivo, en el que se le brinde protección integral, ya sea

por parte de su madre, padre, tutor/a, responsables o representantes legales, así como de sus educadores/as, autoridades administrativas, públicas o privadas, o cualquier otra persona” (p.s/n). Se resalta que es un derecho acceder al buen trato entre los niños y debe ser recíproco.

b) Castigo físico

“Es el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible” (p.s/n). Evitar los castigos como un tipo de corrección de parte de la educación.

c) Castigo humillante

“Cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible”; no permitir maltratos denigrantes al infante con la excusa de corregirlos.

d) Desarrollo integral del niño/a

“Incluye diversos aspectos referidos a la maduración en los aspectos físicos, cognitivos, lingüísticos, socioafectivos y sociales, que permite a las niñas, niños o adolescentes alcanzar un crecimiento físico y un desarrollo óptimo”.

El desarrollo integral de la niña, niño o adolescente depende de la madre, padre, tutor/a y otros adultos, quienes les brindan orientación y dirección necesarias, en función al desarrollo de sus capacidades, a fin

de ayudarla/o en su crecimiento para llevar una vida responsable en la sociedad.

Al existir una relación entre el desarrollo integral de una niña, niño o adolescente y los cuidados que le brindan su madre, padre u otros cuidadores/as, estos deben recibir asistencia u orientación para lograr el máximo de potencialidades de las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado, sin rechazar en forma alguna el concepto positivo de disciplina.

e) Diversidad cultural

Da cuenta de la diversidad de las expresiones culturales emanadas de la creatividad individual o colectiva y de la multiplicidad e interacción de las culturas que coexisten en una sociedad sin que ninguna se considere el patrón de las demás. Para poder aprovechar sus beneficios se requiere establecer relaciones igualitarias entre los diferentes grupos sociales. La diversidad cultural es considerada patrimonio de la humanidad.

f) Hogar

Está conformado por la persona o conjunto de personas, sean o no parientes, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda, comparten las comidas principales y/o atienden en común otras necesidades vitales básicas, con cargo a un presupuesto común.

g) Protección integral al infante

“La madre, el padre, los familiares y en general toda persona que tiene bajo su cuidado a una niña, niño o adolescente, la comunidad y el Estado garantizan el pleno ejercicio de sus derechos, especialmente el

de recibir buen trato, salvaguardar su integridad personal, vivir en un ambiente sano, entre otros, para lograr su desarrollo integral” el Estado el principal protector del niño mediante normativas.

h) Condición de vulnerabilidad de los niños/as

“La niña, niño o adolescente se encuentra en una condición de vulnerabilidad en razón de su edad, origen, etnia, cultura, sexo, idioma, religión, opinión, discapacidad, condición económica, migración, desplazamiento interno, pobreza, género, privación de libertad, condiciones del trabajo, o de cualquier otra índole; por lo que tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos, para hacer frente y oponerse al castigo físico y humillante, y recuperarse de los efectos de éste” proteger a los niños que son una población vulnerables.

i) Revictimización

“Son las acciones u omisiones inadecuadas que incrementan el daño sufrido por la niña, niño o adolescente como consecuencia de la inadecuada atención por parte del personal u operadores/as de las entidades encargadas de su atención, protección y tratamiento”, se exige al Estado mayor cuidado y profesionalismo al brindar atención a los niños víctimas.

Art. 8.- criterios para identificar el castigo físico y humillante:

8.1. el castigo físico y humillante

- a. Elemento objetivo (uso de la fuerza, denigrar..., sin ser hecho punible).
- b. Elemento subjetivo (la conducta del que brinda seguridad y cuidado al menor debe ser para mejorar el comportamiento del menor).

8.2. Los padres, cuidadores o entidades deben ser loables para la crianza o educación del menor.

Capítulo II: ámbitos donde se produce el castigo físico y humillante:

Art. 9.- el hogar (los niños tienen derecho al buen trato por quien ejerza su cuidado o tutela, no se puede usar la violencia para educarlos y menos ejercer el castigo físico o humillarlos y mucho menos justificarlos como forma de educación o patrones culturales de crianza).

Es decir, se plasma que debe evitarse el castigo físico o psicológico como forma de castigo hacia los niños o los menores. Ningún cuidador que cautela a un menor sea este el padre, la madre, la tutela, una institución pública o privada debe ejercer castigos humillantes a los menores; a lo contrario deben brindarle protección, seguridad de modo que pueda desarrollarse con normalidad en todos los aspectos.

Art. 10.- la escuela

10.1 El castigo físico y humillante es incompatible con la educación, el respeto a la dignidad humana de la niña, niño y adolescente y los límites estrictos de la disciplina escolar. El/La docente, ante un mal comportamiento, debe emplear la comunicación con las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a sus características, ayudándoles a desarrollar la responsabilidad de sus actos, apoyándose en la evidencia de las razones, y la disciplina escolar.

10.2 “En las instituciones educativas se debe promover relaciones de convivencia democrática, intercultural e inclusiva, sin expresiones de castigo físico y humillante y climas institucionales favorables para el aprendizaje de las/los estudiantes”.

Art. 11.- la comunidad

11.1 La comunidad, al igual que las madres, padres, tutores/as o miembros del hogar de las niñas, niños y adolescentes, son responsables de su cuidado y protección a fin de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos. Además, un entorno social no violento y no discriminatorio, donde exista un alto nivel de cohesión social, sólidas redes sociales y vínculos con los vecinos se constituye en un factor de protección y resiliencia para las niñas, niños y adolescentes. Por lo que, a fin de detener el castigo físico y humillante, las municipalidades distritales deben sensibilizar a las familias como a los actores de la comunidad sobre esta temática, además promover medidas para erradicar el castigo físico y humillante tolerados por la comunidad.

Art. 12.- “Centros de Acogida Residencial, Centros Juveniles y organismos públicos, privados y comunales que ejecutan programas y acciones de atención a niñas, niños y adolescentes”.

12.1 Las/los representantes y directoras/es de los Centros de Acogida Residencial, Centros Juveniles, servicios de cuidado diurno de niñas/os de 0 a 3 años y en general de los organismos públicos, privados y comunales que ejecutan programas y acciones de atención a niñas, niños y adolescentes deben garantizar ambientes seguros, de respeto de la diversidad cultural y libre del castigo físico y humillante para la atención y el desarrollo de las medidas de protección y socioeducativas, según corresponda. Para ello deben contar con instrumentos de gestión que permitan la detección e intervención frente a situaciones de castigo físico y humillante por parte de las/los operadores de los citados centros hacia las niñas, niños y adolescentes.

Por ello, “Bajo este marco deben generar un protocolo y ruta de atención a niñas, niños y adolescentes residentes que han recibido castigo físico y humillante por parte de personal de apoyo permanente o profesionales del equipo técnico”.

Art. 13.- centro de trabajo: prohíbe el castigo en todas circunstancias y situaciones por quien tenga potestad de educación del menor.

2.3. Marco conceptual

Violencia infantil

Para la “Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”. “La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil”. ¡No a la violencia infantil!

Magnitud del problema

Se considera que “el maltrato infantil es un problema mundial con graves consecuencias que pueden durar toda la vida”. “A pesar de las encuestas nacionales recientes en varios países de ingresos bajos y medianos, faltan todavía datos acerca de la situación actual en muchos países”.

Cabe mencionar que “los estudios internacionales revelan que una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños

y 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia”. Además, “muchos niños son objeto de maltrato psicológico (también llamado maltrato emocional) y víctimas de desatención”.

Asimismo, “se calcula que cada año mueren por homicidio 41 000 menores de 15 años. Esta cifra subestima la verdadera magnitud del problema, dado que una importante proporción de las muertes debidas al maltrato infantil se atribuyen a caídas, quemaduras, ahogamientos y otras causas”.

Cabe mencionar que, “en situaciones de conflicto armado y entre los refugiados, las niñas son especialmente vulnerables a la violencia, explotación y abusos sexuales por parte de los combatientes, fuerzas de seguridad, miembros de su comunidad, trabajadores de la asistencia humanitaria y otros”.

Violencia infantil una realidad silenciada

Según UNICEF, “la violencia infantil es una realidad demasiadas veces silenciada; la violencia contra los niños marca su vida para siempre; te contamos los últimos datos sobre esta realidad poco contada y demasiadas veces silenciada”. Cabe preguntarse: “¿a cuántas bofetadas, gritos, insultos, agresiones y abusos sexuales se enfrentan millones de niños en su día a día?”.

Los datos confirman que “la violencia contra los niños empieza muy pronto y casi siempre de manos de quienes son responsables de su protección y cuidado; conforme pasan los años, a ellos se sumarán compañeros de colegio, parejas, profesores, entrenadores y otros familiares. Rostros

habituales y lugares cotidianos que representan un peligro más real que cualquiera de sus pesadillas”. Estos datos son alarmantes.

Violencia infantil: justificando lo injustificable

Se considera que “cerca de 300 millones de niños de 2 a 4 años en todo el mundo (3 de cada 4) son habitualmente víctimas de algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores; violencia que está justificada por más de 1 de cada 4 adultos que tienen niños a su cuidado y que afirman que el castigo físico es necesario para educarlos adecuadamente. Debemos dejar de considerar el castigo como forma de educación.

Es más, “esta situación parece no discriminar entre los niños de hogares más ricos y los menos favorecidos; quizá el corporativismo adulto nos hace justificar ciertas formas de tratar a los más pequeños o incluso tapar comportamientos que no toleraríamos hacia una persona mayor de edad”. “Esto tiene consecuencias para estos niños, que se sienten merecedores o incluso culpables de la violencia que sufren”. No dejemos secuelas en los niños.

Es sumamente “sorprendente constatar que 9 de cada 10 adolescentes forzadas a mantener relaciones sexuales conocían a su agresor; tal vez por ello, tan solo el 1% trató de conseguir ayuda profesional; quizá también por la vergüenza, el miedo y el desconocimiento originados por nuestra propia ambigüedad a la hora de condenar la violencia que los niños y niñas sufren”. “Pero los datos son escalofriantes: alrededor de 15 millones de adolescentes en todo el mundo ha sido víctima de relaciones sexuales forzadas” dejando indiferentes a todos.

Tipos de violencia infantil

- **Maltrato físico.** - el maltrato físico infantil se considera cuando alguien causa daños o pone en riesgo la salud física o mental de un infante por cualquier motivo.
- **Abuso sexual.** - se considera abuso sexual infantil al contacto sexual íntima de manera forzada con un menor o el infante, es decir contacto de sus genitales, oral, exponer material pornográfico y otros.
- **Maltrato emocional.** - se considera cuando se ataca verbalmente o emocionalmente al infante a su autoestima, a su bienestar emocional, desvalorizándolo, reprendiéndolo, aislándolo, ignorándolo, rechazándolo, comparándolo, menospreciándolo, ninguneándolo entre otros.

Por otro lado, la OPS considera tres tipos de violencia:

- **Violencia autoinfligida:** Cometida por uno mismo contra sí mismo, como el suicidio- incluyendo pensamientos suicidas e intentos – y las autolesiones y automutilaciones.
- **Violencia interpersonal.** Cometida por otro individuo o un grupo pequeño contra alguien. Este tipo de violencia está subdividida en: violencia familiar o de pareja y la violencia comunitaria, la cual incluye la violencia juvenil.
- **Violencia colectiva.** Cometida por grupos más grandes de individuos, tales como organismos de seguridad, organizaciones terroristas, etc. A su vez está subdividida en violencia social, violencia política y violencia económica.

Consecuencias del maltrato

Es menester manifestar que “el maltrato infantil es una causa de sufrimiento para los niños y las familias, y puede tener consecuencias a largo plazo como causar estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano; cabe mencionar que, los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario”. Es probable en los adultos que han sufrido maltrato en la infancia están propensos a sufrir mayor riesgo de problemas conductuales, físicos y mentales como:

- Actos de violencia (víctima o perpetrador)
- Depresión
- Consumo de tabaco
- Obesidad
- Conductas sexuales de alto riesgo
- Embarazos no deseados
- Consumo indebido de alcohol y drogas

Asimismo, el maltrato infantil acarrea consecuencias en la conducta del infante, en su salud mental, como también a contraer enfermedades del corazón, cáncer, infecciones de transmisión sexual y llegando hasta daños irreversibles e irreparables como el suicidio.

Recordar siempre y no olvidar que los niños víctimas de violencia, son víctimas y no se les puede culpar del maltrato. Existen señales de que el menor está propenso a ser maltratado:

- Menores a cuatro años y adolescentes
- Hijos no deseados o que no cumplen expectativas de los padres

- Niños con necesidades especiales, llorar en exceso o tener físicos anormales.

Prevención

Es importante conocer que “la prevención del maltrato infantil requiere un enfoque multisectorial. Los programas eficaces son los que prestan apoyo a los padres y les aportan conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos”; y pueden ser:

- Visitas domiciliarias de personal de salud para brindar apoyo, información y apoyo en la formación.
- Escuela de padres para su formación, ya que mejora sus aptitudes de crianza a los menores o a los hijos, mejora su conocimiento respecto a desarrollo infantil amplia el panorama sobre estrategias positivas de crianza y relaciones entre padres e hijos.
- Intervenciones con diferentes componentes que contribuyen de soporte a los padres y su formación para la atención al niño en su educación preescolar.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis general

Se determinó que existe vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia infantil en tiempos de pandemia, existiendo así una relación significativa.

3.2. Hipótesis específico

- a) Se determinó que existe vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia psicológica infantil en tiempos de pandemia, existiendo así una relación significativa.
- b) Se determinó que existe vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia física infantil en tiempos de pandemia, existiendo así una relación significativa.

3.3. Variables

3.3.1. Definición conceptual

- **V1: Violencia infantil**

Benavides & León (2013), señala que la violencia infantil se ejerce generalmente en el hogar o la escuela. Los niños y niñas, recintos que poseen la misión de cerciorar su salvaguardia y afecto, así como su desarrollo integral y la garantía de sus derechos.

- **V2: Vulneración de la Ley N° 30403**

Es la afectación de la norma que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes; los niños son vulnerables necesitan de cuidado y protección.

3.3.2. Definición operacional

- V1: Violencia infantil

La violencia infantil se define como abusos y desatención a todos los que son menores de dieciocho años y es una verdad muchas veces silenciada o callada, y los marca para siempre toda su vida. Existen todos los tipos de violencia como el físico, psicológico, sexual, desatención, negligencia entre otros.

- V2: Vulneración de la Ley N° 30403

Es la afectación de la una norma creada para proteger a los infantes, donde se vulnera la medida de protección y asistencia integral dada por parte del Estado; sin embargo, también se aprecia poca responsabilidad funcional de los entes operadores de justicia.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación:

Se consideró la metodología de investigación científica, el método general fu el método cuantitativo, el mismo que es aplicable a toda investigación científica ya que a parte de un grupo de principios y reglas (son características de la investigación científica).

Se utilizó como método específico el método histórico, que hemos visto como la violencia infantil viene desde años anteriores, con una serie de agregaciones, inicialmente se hablaba de violencia física, sin embargo, hoy hablamos de más tipos de violencia, el cual recurrimos a la historia a fin de conocer la realidad, así como la creación de normativa a fin de frenar estos actos de violencia.

También tuvo como método específico el de análisis síntesis, pues nuestro objeto de estudio está separado por fracciones y una vez que se haya entendido en esencia construiremos un todo, tal como lo indicó Salcedo (2001), el cual servirá para estudiar las variables señaladas.

4.2. Tipo de investigación

Se utilizó el tipo de investigación básico, porque se asumió excelente conocimiento de los fenómenos sociales en una escala inicial de la investigación donde se relaciona la variable 1 respecto a violencia infantil y variable 2 sobre la vulneración de la Ley N° 30403; recordemos que Valderrama (2007) indica lo siguiente “...está destinada a aportar un cuerpo organizado de conocimientos científicos y no produce necesariamente

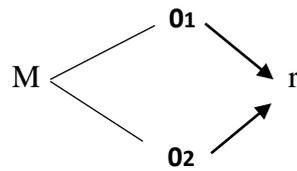
resultados de utilidad práctica inmediata. Se preocupa de recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico”.

4.3. Nivel de investigación

Nivel de investigación descriptivo- correlacional fue el que se utilizó en el estudio; los estudios descriptivos consisten en calificar y describir las características de un fenómeno o una realidad existente el cual es motivo de la investigación, como dice Rodríguez (2011) el nivel descriptivo busca explicar cosas, personas y/o circunstancia de una esfera a través del lenguaje oral o escrito, según lo dicho se podría decir que las investigaciones descriptivas tienen por finalidad detallar escrupulosamente contextos o eventos el cual será materia de investigación. Respecto al nivel correlacional tengamos en cuenta lo indicado por Rojas (2011) que indica, que se determina el grado de relación que existe entre una las variables de la investigación como es el presente caso variable 1 (violencia infantil) variable 2 (vulneración de la Ley N° 30403), con el cual se cumplirá con el propósito de la investigación o del estudio.

4.4. Diseño de investigación

Se utilizó el diseño de investigación no experimental, estudio descriptivo- correlacional porque se correlacionó las variables 1 (violencia infantil) variable 2 (vulneración de la Ley N° 30403), cuyo esquema es el siguiente:



Donde:

O_1 = Violencia infantil

M = Muestra de estudio infantes víctimas de violencia

O_2 = Vulneración de la Ley N° 30403

R = Relación entre ambas variables

4.5. Población y muestra

Se tuvo como escenario el distrito de Vitoc, con una población de 50 infantes detectadas como víctimas de violencia en el año 2021.

Siendo la muestra no probabilística de tipo intencional, conformada por 30 infantes víctimas de violencia, teniendo cada seleccionado igual oportunidad para formar parte de la muestra.

4.6. Técnicas de instrumento de recolección de datos

4.6.1. Técnicas

Se utilizó la técnica de la encuesta, técnica que ayudó o contribuyó a recolectar las respuestas de las muestras seleccionadas y la información correcta, el mismo que nos servirá para la recopilación de datos, se utilizó el tipo de pregunta dicotómico, ya que la encuesta constará con dos alternativas las de “SI” y “NO”, el cual servirá para cumplir con la finalidad del estudio.

4.6.2. Validez y confiabilidad

Para determinar la confiabilidad del instrumento se utilizó el coeficiente de confiabilidad de Richard Kuderson por ser un instrumento dicotómico. Por otro lado, para la validez del instrumento de recolección de datos se efectuó mediante el juicio de expertos que verificaron cada ítem o cada pregunta de la encuesta con la finalidad de establecer que hayan sido justificadas con las variables y las dimensiones del estudio o de la investigación.

Cabe resaltar que se comprobó la prueba piloto en 20 infantes víctimas de violencia para determinar su validez y confiabilidad en conjunto de todo el instrumento.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento y análisis de datos se tabuló la información obtenida de la aplicación de la encuesta o de los datos obtenidos del recojo de la muestra, para lo cual se utilizó el software programa SPSS para el nivel de confianza.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Para la elaboración de este estudio se utilizó como instrumento, la encuesta, la población infantil de quienes recabaremos pesquisa veraz, se les proporcionó el documento llamado consentimiento informado, el cual servirá como muestra de aceptación y autorización para usar dicha información.

Por otro lado, el estudio considero los lineamientos del Código de Ética de los Art. 4 y Art. 5, y también del Reglamento General de investigación de la Universidad Peruana Los Andes: el Art. 27 y el Art. 28.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

a) Resultados de la violencia familiar

Son resultados de la aplicación de la lista de cotejo sobre la violencia infantil en tiempos de pandemia en el distrito de Vito en el año 2021. A continuación, se muestra:

Tabla 1.

Resultados de la dimensión: Violencia psicológica

Ítems	Respuesta	
	No	Si
1. ¿Usted ha recibido gritos e insultos en su hogar?	6%	94%
2. ¿Se ha sentido amenazada y ha tenido miedo a cualquier familiar?	6%	94%
3. ¿Usted ha recibido gritos e insultos por sus vecinos?	12%	88%
4. ¿Le han tirado puñetes en alguna parte del cuerpo en esta pandemia?	4%	96%
5. ¿Ha recibido cachetadas de parte de algún familiar dentro de su hogar?	4%	96%
6. ¿Le han golpeado con algún objeto, es decir, un libro en la cabeza u otro objeto?	28%	72%

Fuente: Aplicación del instrumento a la muestra de investigación.

De la tabla 1, se muestra que la mayoría de los encuestados respondieron Si en los seis ítems de la dimensión violencia psicológica: ítem 1 ¿Usted ha recibido gritos e insultos en su hogar? el 94% de los encuestados; ítem 2 ¿Se ha sentido amenazada y ha tenido miedo a cualquier familiar? el 94% de los encuestados; ítem 3: ¿Usted ha recibido gritos e insultos por sus vecinos? el 88% de los encuestados; ítem 4: ¿Le han tirado puñetes en alguna parte del cuerpo en esta pandemia? el 96% de los encuestados; ítem 5: ¿Ha recibido cachetadas de parte de algún familiar dentro de su hogar? el 96% de los encuestados e ítem 6: ¿Le han golpeado con algún objeto, es decir, un libro en la

cabeza u otro objeto? el 72%. Un porcentaje menor respondieron No en los seis ítems de la dimensión violencia psicológica.

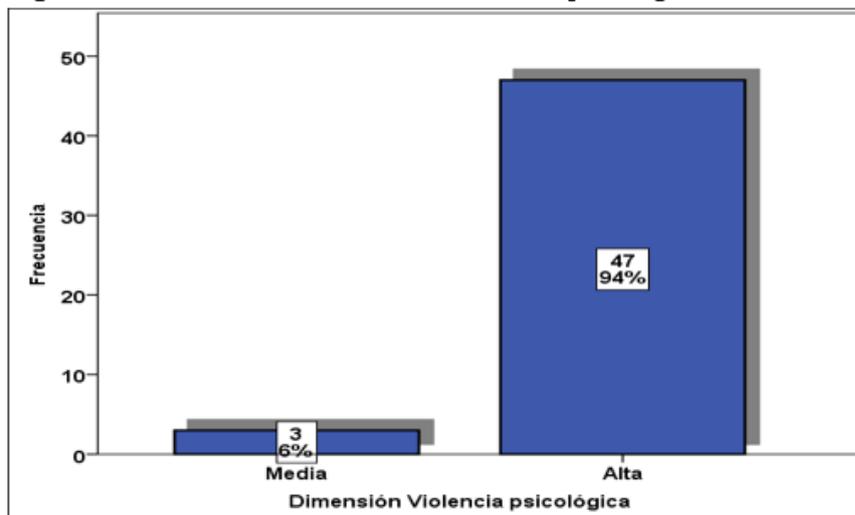
Tabla 2.

Resultados de la dimensión: violencia psicológica

Respuesta	fi	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Baja	0	0%	0%
Media	3	6%	6%
Alta	47	94%	100%
Total	50	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento a la muestra de investigación

Figura 1. Resultados de la Dimensión Violencia psicológica



Fuente: Tabla 2

En la tabla 2 y figura 1 se proyecta que la mayoría, el 94% (47) de los encuestados afirman que el nivel de violencia psicológica en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc es alta, el 6% (3) de los encuestados manifiestan que el nivel es media, y ninguna persona 0% (0) de los encuestados afirman que el nivel de violencia psicológica es baja.

Tabla 3.

Resultados de la dimensión: Violencia física.

Ítems	Respuesta	
	No	Si
7. ¿Le han golpeado con algún objeto, es decir lanzado un plato, fierro en la cabeza, u otro objeto?	2%	98%
8. ¿Le han tirado patadas en alguna parte del cuerpo en esta pandemia?	42%	58%
9. ¿Le han jalado del cabello para castigarlo o golpearlo?	6%	94%
10. ¿Se ha sentido humillada por su familia ante usted mismo y ante la sociedad?	12%	88%

Fuente: Aplicación del instrumento a la muestra de investigación.

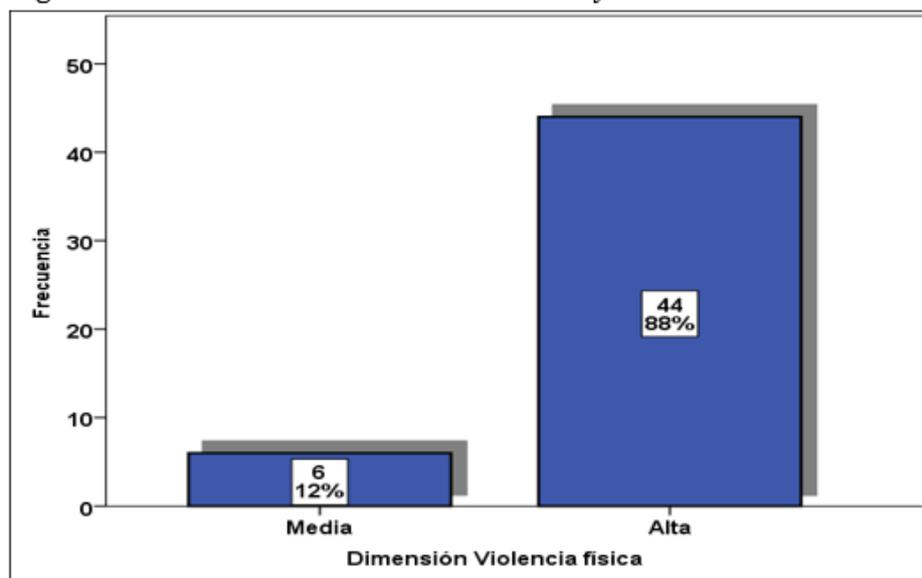
De la tabla 3 se observa que la mayoría de los encuestados respondieron Si en los cuatro ítems de la dimensión violencia física: ítem 7 ¿Le han golpeado con algún objeto, es decir lanzado un plato, fierro en la cabeza, u otro objeto? el 98% de los encuestados; ítem 8 ¿Le han tirado patadas en alguna parte del cuerpo en esta pandemia? el 58% de los encuestados; ítem 9: ¿Le han jalado del cabello para castigarlo o golpearlo? el 94% de los encuestados e ítem 10: ¿Se ha sentido humillada por su familia ante usted mismo y ante la sociedad? el 88% de los encuestados. Un porcentaje menor respondieron No en los cuatro ítems de la dimensión violencia psicológica.

Tabla

Resultados de la dimensión: Violencia física

Respuesta	fi	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Baja	0	0%	0%
Media	6	12%	12%
Alta	88	88%	100%
Total	50	100%	

Fuente: Aplicación de la escala a la muestra de investigación

Figura 2. Resultados de la Dimensión Violencia física

Fuente: Tabla 4

De la tabla 4 y figura 2 se aprecia que la mayor cantidad, el 88% (44) de los encuestados afirman que el nivel de violencia física en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc es alta, el 12% (6) de los encuestados expresan que el nivel es media y ningún 0% (0) de los encuestados manifiestan que el nivel de violencia física es Baja.

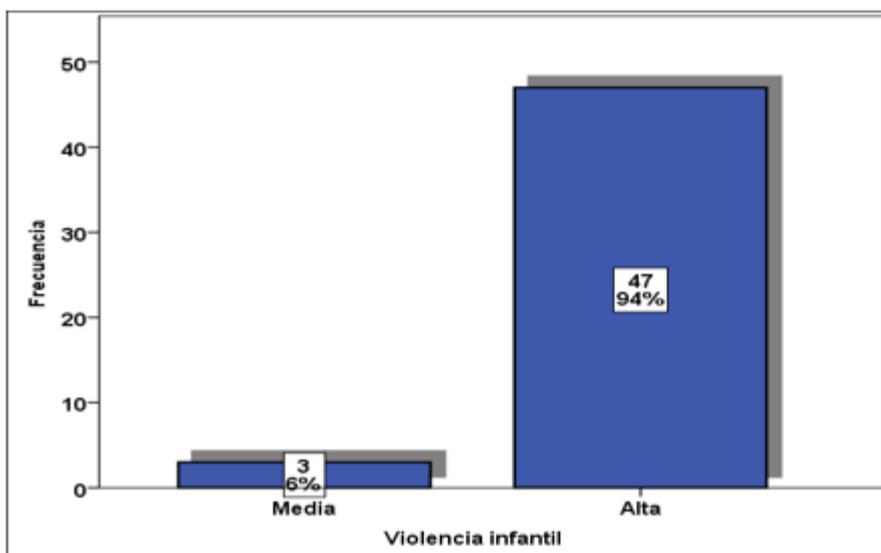
Tabla 5.

Resultados de la Violencia infantil.

Respuesta	fi	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Baja	0	0%	0%
Media	3	6%	6%
Alta	47	94%	100%
Total	50	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento a la muestra de investigación

Figura 3. Resultados de la violencia infantil



Fuente: Tabla 5

Al observar la tabla 5 y figura 3 se visualiza que el 94% (47) de los encuestados afirman que la violencia infantil en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc es alta, solo el 6% (3) sostienen que el nivel de violencia en media, mientras que ningún 0% (0) encuestado sostiene que la violencia infantil es Baja en el distrito de Vitoc.

b) Resultados de la Vulneración de la Ley N° 30403

Los resultados de la aplicación de la lista de cotejo sobre la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vito en el año 2021 se describen como sigue:

Tabla 6.

Resultados de la dimensión: Inasistencia y desprotección integral.

Ítems	Respuesta	
	No	Si
1. ¿Sabías que existe una Ley que protege a todos los niños que son violentados?	62%	38%
2. ¿Conoce la Ley No 30403 es para proteger a las víctimas de violencia con asistencia del estado?	64%	36%
3. ¿Ha realizado alguna denuncia de violencia y sentido que el estado no la ha asistido de forma adecuada?	6%	94%

4. ¿Ha sido desatendida cuando ha realizado una denuncia en las comisarías?	8%	92%
5. ¿Ha sentido que sus derechos han sido desprotegidos por no encontrar el apoyo adecuado al tipo de violencia que recibía?	10%	90%

Fuente: Aplicación del instrumento.

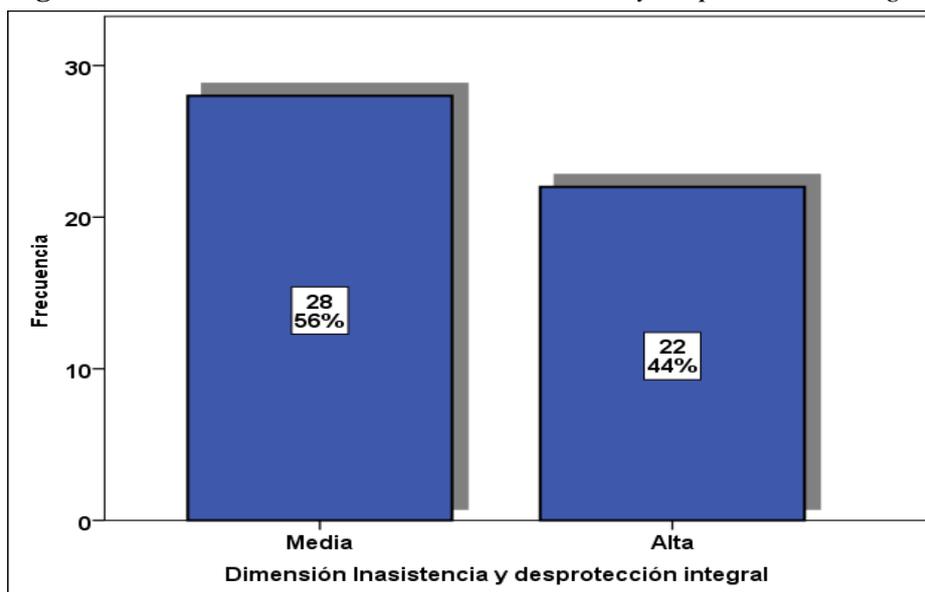
En la tabla 6 se visualiza que la mayoría de los encuestados respondieron No en dos ítems de la dimensión inasistencia y desprotección integral: ítem 1 ¿Sabías que existe una Ley que protege a todos los niños que son violentados? el 62% de los encuestados e ítem 2 ¿Conoce la Ley No 30403 es para proteger a las víctimas de violencia con asistencia del estado? el 64% de los encuestados, mientras que el tres ítems de la dimensión inasistencia y desprotección integral respondieron Si; ítem 3: ¿Ha realizado alguna denuncia de violencia y sentido que el estado no la ha asistido de forma adecuada? el 94% de los encuestados; ítem 4: ¿Ha sido desatendida cuando ha realizado una denuncia en las comisarías? el 92% de los encuestados e ítem 5: ¿Ha sentido que sus derechos han sido desprotegidos por no encontrar el apoyo adecuado al tipo de violencia que recibía? el 90% de los encuestados.

Tabla 7.

Resultados de la dimensión: Inasistencia y desprotección integral

Respuesta	fi	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Baja	0	0%	0%
Media	28	56%	56%
Alta	22	44%	100%
Total	50	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento a la muestra de investigación

Figura 4. Resultados de la dimensión Inasistencia y desprotección integral

Fuente: tabla 7

En la tabla 7 y figura 4 se visualiza que la gran mayoría, el 56% (28) de las personas encuestadas aseveran que el nivel de Inasistencia y desprotección integral en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc es Media, mientras que el 44% (22) señalan que el nivel es Alta y sin embargo, ningún, con el 0% (0) de los encuestados afirma que el nivel de inasistencia y desprotección es Baja.

Tabla 8.

Resultados de la dimensión: Irresponsabilidad funcional.

Ítems	Respuesta	
	No	Si
6. ¿La desprotección de derechos que ha recibido del estado ha sido de forma continua?	52%	48%
7. ¿Alguna vez fue al centro de salud por violencia y han omitido atenderla?	30%	70%
8. ¿En caso que haya sufrido violencia, cuando usted acudió al médico este le preguntó cómo se lastimó?	64%	36%
9. ¿El médico informó que había sido víctima de violencia a la policía?	58%	42%
10. ¿Ha realizado alguna denuncia ante la policía por caso de violencia?	22%	78%
11. ¿Ha sufrido omisión de recepción de denuncia por parte de la policía cuando sufrió de violencia en su hogar?	18%	82%

Fuente: Aplicación del instrumento a la muestra de investigación.

De la tabla 8 se observa que la mayoría de los encuestados respondieron Si en los tres ítems de la dimensión irresponsabilidad funcional: ítem 7 ¿Alguna vez fue al centro de salud por violencia y han omitido atenderla? el 70% de los encuestados; ítem 10 ¿Ha realizado alguna denuncia ante la policía por caso de violencia? el 78% de los encuestados y el ítem 11 ¿Ha sufrido omisión de recepción de denuncia por parte de la policía cuando sufrió de violencia en su hogar? el 82% de los encuestados, mientras que en tres ítems de la dimensión Irresponsabilidad funcional la mayoría respondió No, ítem 6: ¿La desprotección de derechos que ha recibido del estado ha sido de forma continua? el 52% de los encuestados, ítem 8: ¿En caso que haya sufrido violencia, cuando usted acudió al médico este le preguntó cómo se lastimó? el 64% de los encuestados y en el ítem 9: ¿El médico informó que había sido víctima de violencia a la policía? el 58% de los encuestados.

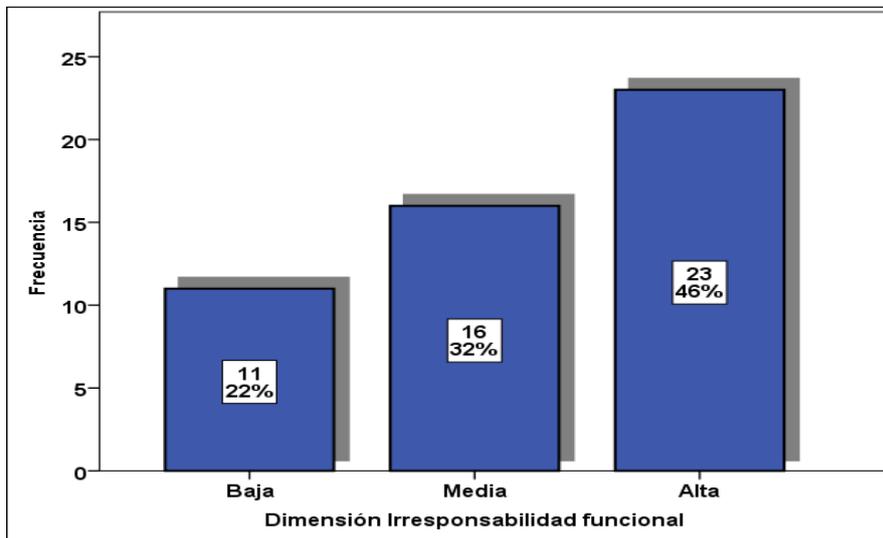
Tabla 9.

Resultados de la dimensión: Irresponsabilidad funcional

Respuesta	fi	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Baja	11	22%	22%
Media	16	32%	54%
Alta	23	46%	100%
Total	50	100%	

Fuente: Aplicación de la escala a la muestra de investigación

Figura 5. Resultados de la dimensión Irresponsabilidad funcional



Fuente: tabla 9

De la tabla 9 y figura 5 se aprecia que la gran mayoría 46% (23) de los encuestados aseveran que el nivel de Irresponsabilidad funcional en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc es alta, el 32% (16) afirman que el nivel es media y mientras que el 22% (11) de los encuestados afirman que el nivel de irresponsabilidad funcional es Baja en el distrito de Vitoc.

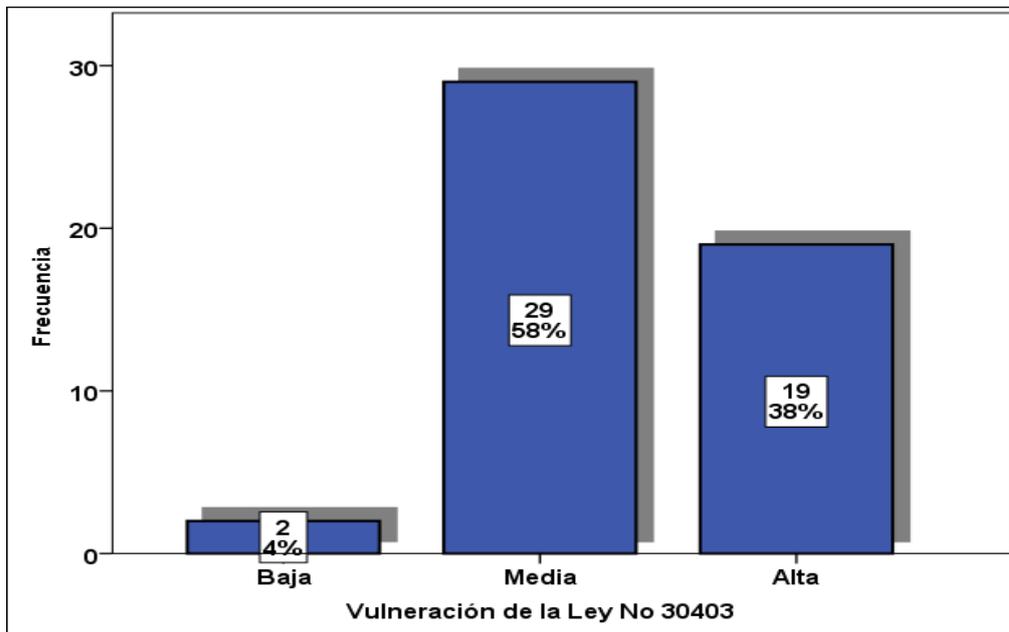
Tabla 10.

Resultados de Vulneración de la Ley N° 30403.

Respuesta	fi	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Baja	2	4%	4%
Media	29	58%	62%
Alta	19	38%	100%
Total	50	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento a la muestra de investigación

Figura 6. Resultados de Vulneración de la Ley N° 30403



Fuente: tabla 10

En la tabla 10 y figura 6 se observa que la mayoría, el 58% (29) de los encuestados aseveran que la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc es Media, el 38% (19) afirman que el nivel de vulneración de la ley en referencia es Alta y el 4% (2) de encuestados sostiene que la vulneración de la ley es Baja en el distrito de Vitoc.

c) Relación entre violencia infantil y vulneración de la ley N° 30403

En seguida, se muestra y se procede con el análisis de relación de las variables:

Prueba de normalidad de las variables (Shapiro-Wilk $n=5$)

Formulación de las, hipótesis nula (H_0) y la alterna (H_1)

H_0 : la distribución de la variable cumple la normalidad

H_1 : la distribución de la variable no cumple la normalidad

Hallamos el valor respectivo con el programa SPSS versión 27 y se obtiene la tabla:

Tabla 11.Prueba de normalidad Shapiro-Wilk de las variables

Variables	<u>Shapiro-Wilk</u> (n≤50)		
	Estadístico	gl	Sig.
Violencia infantil	0,822	50	0,000
Vulneración de la Ley N° 30403	0,943	50	0,018

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 11 se observa que las dos variables Violencia infantil (0,000) y Vulneración de la Ley No 30364 (0,018) presentan una significación (p-valor) menor a $\alpha=0,050$, por lo que se procede a aceptar la hipótesis alterna (H1), es decir, se acepta que “la distribución de la variable no proviene de una distribución normal, por lo que se debe utilizar una prueba no paramétrica en la comprobación de las hipótesis.

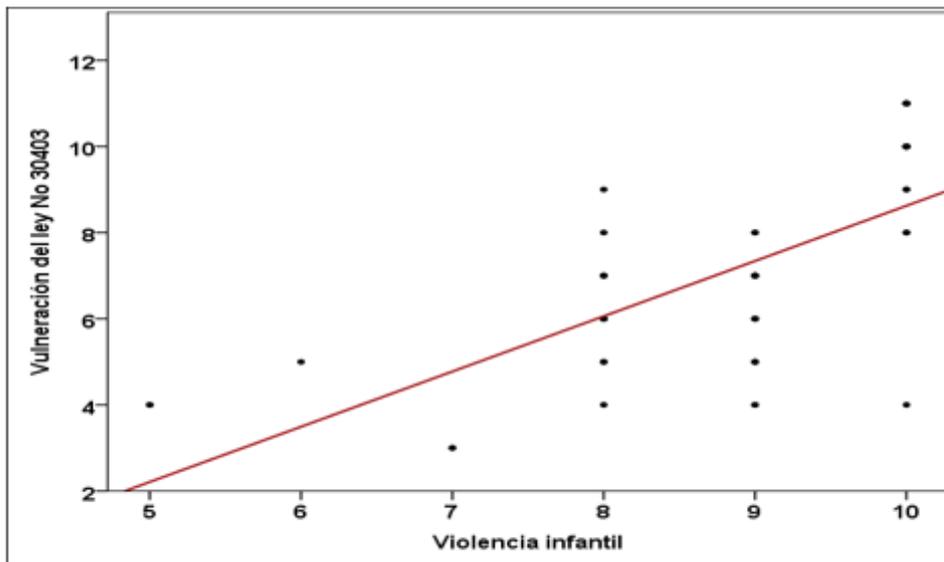
Tabla 12.*Correlación de los puntajes de las variables.*

		Vulneración de la Ley N° 30403
Rho de	Coefficiente de correlación	0,706
<u>Spearman</u>	Sig. (bilateral)	0,000
Violencia infantil	N	50

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 12 nos muestra el coeficiente de correlación de Spearman ($r_s=0,706$), lo que nos permite aseverar que entre los puntajes de las variables existe una correlación positiva significativa, para $\alpha=0,05$. Con este resultado se da cuenta que a mayor violencia infantil corresponde mayor vulneración de la Ley N° 30403 y a menor violencia infantil corresponde menor vulneración de la Ley N° 30403.

Figura 7. Diagrama de dispersión de la violencia infantil y vulneración de la Ley N° 30403



Fuente: Tabla 12

Tabla 13

Correlación de los puntajes de las dimensiones de la Violencia infantil y vulneración de la Ley N° 30403.

	Dimensiones de Violencia infantil	Vulneración de la Ley N° 30403	Sig. bilateral	N
Rho de Spearman	Violencia psicológica	0,568**	0,000	50
	Violencia física	0,557**	0,000	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se muestra en la tabla 13, los coeficientes de correlación de Spearman entre la variable Vulneración de la Ley N° 30403 y las dimensiones de la variable Violencia familiar, donde las dos correlaciones son positivas y significativas debido a que el p-valor es menor a la significancia ($\alpha=5\%$). Se observa mayor fuerza de correlación entre

la dimensión Violencia psicológica y la Vulneración de la Ley N° 30403 (0,568) y existe menor fuerza de correlación entre la dimensión violencia física y la Vulneración de la Ley N° 30403 (0,557).

Tabla 14.

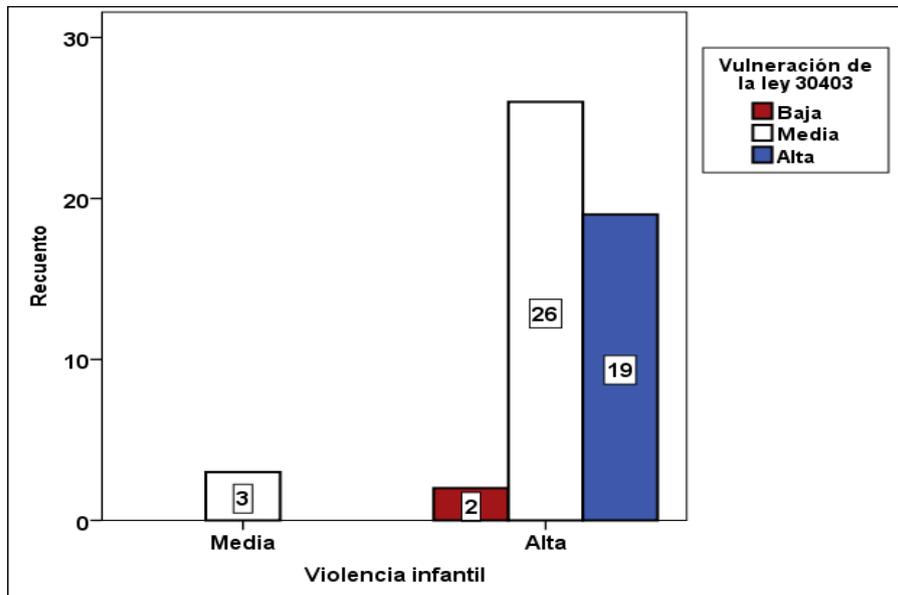
Es la tabla de contingencia de los niveles de violencia infantil y Vulneración de la Ley N° 30403.

		Niveles de Vulneración de la Ley N° 30403			Total
		Baja	Media	Alta	
Violencia infantil	Baja	0	0	0	0
	Media	0	3	0	3
	Alta	2	26	19	47
Total		2	29	19	50

Fuente: aplicación de encuesta

La tabla 14 muestra que la mayoría, el 52% (26) de los casos evaluados presentan Alta violencia infantil y un nivel Medio de vulneración de la Ley N° 30403, el 38% (19) de los casos observados presenta un nivel Alta de violencia infantil y un nivel Alta de vulneración de la Ley N° 30403, el 6% (3) de los casos presenta un nivel de violencia infantil Media y un nivel de vulneración de la Ley N° 30403 Media y el 4% (2) de los casos evaluado presenta un nivel de violencia infantil Alta y un nivel de vulneración de la Ley N° 30403 Baja.

Figura 8. Niveles de Violencia infantil y niveles de vulneración de la Ley N° 30403.



Fuente: tabla 14

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para realizar el análisis y la discusión de resultados se realizó a través de la contratación de hipótesis:

a. Hipótesis general

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la violencia infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021.

Hipótesis general

Se determinó que existe relación entre vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia infantil en tiempos de pandemia existiendo así una relación significativa.

Formulación de H_0 y H_1

H_0 : La vulneración de la Ley N° 30403 no está relacionada con el aumento de casos de violencia infantil en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021

H_1 : La vulneración de la Ley N° 30403 está relacionada con el aumento de casos de violencia infantil en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021

Nivel de significancia: $\alpha=0,050$

Prueba estadística: se utiliza la prueba rho de Spearman.

Tabla 15.

Prueba de hipótesis general

		Vulneración de la Ley N° 30403	
Rho de Spearman	Violencia infantil	Coefficiente de correlación	0,706
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	50

Fuente: Elaboración propia

Regla de decisión: con un nivel de significación de $\alpha=0,05$ se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir, como se menciona: la vulneración de la Ley N° 30403 está relacionada con el aumento de casos de violencia infantil en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc, ya que en la tabla 15 se aprecia que el valor del coeficiente de correlación ($r_s=0,706$) y el p-valor (0,000) es menor a la significancia $\alpha=0,050$.

Conclusión: al comprobarse la hipótesis alterna, se demuestra la validez de la hipótesis general del estudio: Determinar la relación que existe entre la violencia infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021.

b. Hipótesis específica

Objetivo general 1

Determinar la relación que existe entre violencia psicológica y la vulneración de la Ley N° 30403

Hipótesis específica 1

Se determinó que vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia psicológica infantil en tiempos de pandemia existiendo así una relación significativa.

Formulación de H_0 y H_1

H_0 : La vulneración de la Ley N° 30403 no está relacionada con el aumento de casos de violencia psicológica infantil en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021

H₁: La vulneración de la Ley N° 30403 está relacionada con el aumento de casos de violencia psicológica infantil en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021

Nivel de significancia: $\alpha=0,050$

Prueba estadística: se utiliza la prueba rho de Spearman.

Tabla 16.

Prueba de hipótesis general

		Vulneración de la Ley N° 30403	
Rho de <u>Spearman</u>	Violencia psicológica infantil	Coeficiente de correlación	0,568
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	50

Fuente: Elaboración propia

Regla de decisión: con un nivel de significancia de $\alpha=0,05$ se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir, se demuestra que la vulneración de la Ley N° 30403 esta relacionada con el aumento de casos de violencia psicológica infantil en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc, debido que en la tabla 16 se muestra que el valor del coeficiente de correlación ($r_s=0,568$) y el p-valor (0,000) es menor a la significancia $\alpha=0,050$.

Conclusión: se comprueba la hipótesis alterna y se demuestra la validez de la hipótesis específica 1: Determinar la relación que existe entre la violencia psicológica infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021

Objetivo específico 2

Determinar la relación que existe entre violencia física y la vulneración de la Ley N° 30403

Hipótesis específica 2

Se determinó que vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia física infantil en tiempos de pandemia existiendo así una relación significativa.

Formulación de H_0 y H_1

H_0 : La vulneración de la Ley N° 30403 no está relacionada con el aumento de casos de violencia física infantil en tiempo de pandemia en el distrito de Vitoc 2021

H_1 : La vulneración de la Ley N° 30403 está relacionada con el aumento de casos de violencia física infantil en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021

Nivel de significancia: $\alpha=0,050$

Prueba estadística: se utiliza la prueba rho de Spearman.

Tabla 17.

Prueba de hipótesis general

		Vulneración de la Ley N° 30403	
Rho de Spearman	Violencia física infantil	Coefficiente de correlación	0,557
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	50

Fuente: elaboración propia

Regla de decisión: con un nivel de significancia de $\alpha=0,05$ se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir, se demuestra que, La vulneración de la Ley N° 30403 está relacionada con el aumento de casos de violencia física infantil en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc, ya que en la tabla 17 se aprecia que el valor del coeficiente de correlación ($r_s=0,557$) y el p-valor (0,000) es menor a la significación $\alpha=0,050$.

Conclusión: al comprobarse la hipótesis alterna, se demuestra la validez de la hipótesis específica 2: Determinar la relación que existe entre la violencia física infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que existe relación entre vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia infantil en tiempos de pandemia existiendo así una relación significativa en el distrito de Vitoc 2021. Es decir, que se ha vulnerado la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia debido al aumentos de casos de violencia infantil.
2. Se determinó la relación que existe entre la violencia psicológica infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021. Es decir, se ha vulnerado la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia debido a la violencia psicológica infantil.
3. Se determinó relación que existe entre la violencia física infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el distrito de Vitoc 2021. Es decir, se ha vulnerado la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia debido a la violencia física infantil dado en el distrito de Vitoc.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la investigación se publique, con la finalidad que sea de conocimiento público o general al alcance de todas las personas y/u operadores del derecho a fin de que se tenga una opción o alternativa y nuevos criterios eficaces para erradicar la violencia contra el infante; asimismo, se tenga como base y antecedentes para futuras investigaciones donde se estudie la vulneración de la Ley N° 30403 en razón del incremento de la violencia infantil.
2. Se recomienda que los miembros de los sectores de salud, la policía, DEMUNA y demás operadores del derecho del derecho se enfoquen o le den la importancia que corresponde cuando tomen conocimiento sobre temas de violencia y de esa manera puedan efectivizar la Ley N° 30403 y evitar que se pueda vulnerar los derechos de los infantes.
3. Se recomienda brindar atención psicológica, terapia o tomar otras medidas necesarias ante casos de violencia infantil para no repetir patrones generación tras generación, y también el Estado priorice creación de centros de atenciones

especializados a fin de brindar una atención especializada a los infantes violentados, cerrando círculos viciosos que afectan a su infancia repercutiendo en su madurez y en la sociedad.

4. Se recomienda que los centros educativos capaciten a los docentes en temas de violencia infantil con la finalidad que puedan captarlos a tiempos, asimismo cuenten con psicólogos especializados en temas de violencia infantil. Por naturaleza los niños callan muchas cosas por temor y de ello aprovecha el adulto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Athenea Digital. (2019). Maltrato Infantil: Cartografía De Una Despolitización. Revista de Pensamiento e Investigación Social, vol. 19, núm. 3, pp. 1-29, 2019, Universidad Autónoma de Barcelona – España. Extraído de: <https://www.redalyc.org/journal/537/53765168019/html/>

Benavides, M. & León, J. (2013). Una mirada a la violencia física contra los niños y niñas en los hogares peruanos: Magnitudes, factores asociados y transmisión de la violencia de madres a hijos e hijas. GRADE. Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2014-01433. ISBN: 978-9972-615-78-8. Extraído de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/grade/20140529044119/ddt71.pdf>

Gálvez, M. (2019). Maltrato Infantil: Una Revisión Teórica y Evolutiva del Concepto. Extraído de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5728/G%C3%A1lvez%20Salazar%20Mar%C3%ADa%20Laura.pdf?sequence=5>

- Gálvez, M. (2019). Maltrato Infantil y Resiliencia en Niños Pertenecientes a Albergues y Casas de Acogidas de la Ciudad de Lima – 2018. Universidad Señor de Sipán – Chiclayo – Perú. Extraído de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6721/G%C3%A1lvez%20Salazar%2C%20Mar%C3%ADa%20Laura.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huanca, D. (2017). Maltrato infantil y habilidades sociales en estudiantes de instituciones educativas nacionales del distrito de San Martín de Porres, 2017”. Universidad César Vallejo, Lima – Perú. Extraído de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/3304/Huanca_FD_X.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley N° 30403 – Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes (2018). Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Extraído de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30403-ley-que-prohibe-el-u-decreto-supremo-n-003-2018-mimp-1657575-1/>
- Núñez, C. (2019). El maltrato de progenitores en niños de 5to y 6to de primaria, IE 15030 “Divino Corazón de Jesús” Sullana, Piura. 2018. Extraído de: <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1728/PSI-NUN-MOR-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Oré, B. & Diez Canseco, F. (2011). Narrativas acerca del cuidado y la violencia hacia niños y niñas en el hogar: estudio en cuatro comunidades del Perú. Manuscrito no publicado, GRADE, Lima.
- Organización Mundial de la Salud (2020). Maltrato infantil. OMS. Extraído de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

- Revista Científica Estudiantil. (2020). Maltrato Infantil. Una Revisión Bibliográfica. Vol. 3, No. 1 (2020), de la Rosa Santana, Granma, Cuba. Extraído de: <http://revdosdic.sld.cu/index.php/revdosdic/article/view/39>
- Salcedo, D. (2019). Maltrato Infantil Maltrato Infantil y sus Características Socioculturales en Escolares de la Institución Educativa N° 10381. Chota. 2018. Universidad Nacional de Cajamarca – Perú. Extraído de: <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2782/MALTRATO%20INFANTIL%20Y%20SUS%20CARACTER%20C3%8DSTICAS%20SOCIO-CULTURALES%20EN%20ESCOLARES%20DE%20LA%20INSTITUCI%20C3%93N%20EDUCATIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SUGIS Revista. (2019). Violencia y abuso sexual en la niñez y la adolescencia. Revista SUGIA 2.a temporada. Vol. 7 N° 3. Autor: Sociedad Uruguaya de Ginecología de la Infancia y Adolescencia. Extraído de: <http://www.codajic.org/node/3508>. http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Revista%20Sugia%202018%20Vol%207-3_0.pdf
- UNICEF (2020). Violencia infantil: una realidad demasiadas veces silenciada. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. CIF G-8445108-7 - Registro de Fundaciones de competencia estatal con nº de registro 759
© 2020 UNICEF España. Extraído de: <https://www.unicef.es/blog/violencia-infantil-una-realidad-demasiadas-veces-silenciada>
- Vargas, S. (2017). Maltrato infantil en las familias y la conducta emocional en niñas y niños del segundo grado de la I.E.P. “Pequeñas Gotitas” – Santa Anita. Extraído: http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7786/Vargas_Cardenas_Sulbi_Diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: **VIOLENCIA INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DE LA LEY N° 30403 EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE VITOC, 2021**

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología			
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	V1 Violencia infantil	Violencia física	Agresión física con puños, patadas y cachetadas. Golpes con objetos con la finalidad de lesionar. Ahorcar y asfixiar	Tipo de investigación: básica Nivel: Descriptivo-correlacional Método general: científico			
¿Qué relación existe entre la violencia infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el Distrito de Vitoc, 2021?	Determinar la relación que existe entre la violencia infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el Distrito de Vitoc, 2021	Se determinó que existe vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia infantil en tiempos de pandemia, existiendo así una relación significativa.					Violencia sexual	Tocamientos indebidos Violación sexual	Diseño de investigación: descriptivo correlacional
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas					Violencia psicológica	Amenaza Chantaje Humillación Insultos gritos	Población: 50

¿Qué relación existe entre la violencia infantil y la vulneración de la Ley N° 30403 en tiempos de pandemia en el Distrito de Vitoc, 2021?	Determinar la relación existe entre la violencia psicológica y la vulneración de la Ley 30403.	Se determinó que existe vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia psicológica infantil en tiempos de pandemia, existiendo así una relación significativa.	V2 Vulneración de la Ley 30403	Inasistencia y desprotección integral	Inasistencia de parte del estado Desatención de víctimas Desprotección de derechos	Diseño: descriptivo - correlacional
¿Qué relación existe entre la violencia física y la vulneración de la Ley 30403?	Determinar la relación existe entre la violencia física y la vulneración de la Ley 30403.	Se determinó que existe vulneración de la Ley N° 30403 con el aumento de casos de violencia física infantil en tiempos de pandemia, existiendo así una relación significativa.		Irresponsabilidad funcional	Omisión medico asistencial Omisión de recepción de denuncias	

Fuente: elaboración propia

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Violencia infantil	Benavides & León (2013), señala que la violencia infantil se ejerce generalmente en el hogar o la escuela. Los niños y niñas, ámbitos que tienen la misión de asegurar su protección y afecto, además de su desarrollo integral y el resguardo de sus derechos.	La violencia infantil se define como abusos y desatención a todos los que son menores de dieciocho años y es una realidad demasiadas veces silenciada, y los marca su vida para siempre. Existen todos los tipos de violencia como el físico, psicológico, sexual, desatención, negligencia entre otros.	Violencia psicológica	Insultos Amenazas Humillación Gritos
			Violencia física	Puñetes, patadas y cachetadas Golpes con objetos
Vulneración de la Ley N° 30403	Es la afectación de la norma que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes; los niños son	Es la afectación de la una norma creada para proteger a los infantes, donde se vulnera la medida de protección y asistencia integral	Inasistencia y desprotección integral	Desatención de víctimas Desprotección de derechos

	vulnerables necesitan de cuidado y protección.	dada por parte del Estado; sin embargo, también se aprecia poca responsabilidad funcional de los entes operadores de justicia.	Irresponsabilidad funcional	Omisión médica asistencial Omisión de recepción de denuncias
--	--	--	-----------------------------	---

Fuente: elaboración propia

Anexo 3: Matriz de operaciones del instrumento

a) Matriz de operacionalización del instrumento 1

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	N° de Preguntas	Escala de valoración	Instrumento
Violencia infantil	Violencia psicológica	Amenaza	Ítem	1 2	SI=1 NO= 0	Encuesta
		Humillación	Ítem	3 4		
		Insultos gritos	Ítem	5 6		
	Violencia física	Puñetes, patadas y cachetadas	Ítem	7 8		
		Golpes con objetos con finalidad de lesionar.	Ítem	9 10		

Fuente: elaboración propia

b) Matriz de Operacionalización del Instrumento 2

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	N° de Preguntas	Escala de valoración	Instrumento
Vulneración de la Ley N° 30403	Inasistencia y desprotección integral	Inasistencia de parte del estado	Ítem	1 2	SI = 1 NO = 0	Encuesta
		Desatención de víctimas	Ítem	3		
		Desprotección de derechos	Ítem Ítem	4 5		
	Irresponsabilidad funcional	Omisión medico asistencial	Ítem	6		
			Ítem	7 8		
		Omisión de recepción de denuncias	Ítem	9 10		

Fuente: elaboración propia

Anexo 4: Instrumento de recolección de datos

ENCUESTA

Nombre:.....DNI N°:.....

TEMA: VIOLENCIA INFANTIL Y VULNERACIÓN DE LA LEY N° 30403 EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE VITOC, 2021

OBJETIVO: Verificar el conocimiento y existencia de la violencia infantil

SI (01) NO (00)

ITEMS DE PREGUNTAS	SI	NO
1. ¿Usted ha recibido gritos e insultos en su hogar?		
2. ¿Se ha sentido amenazada y ha tenido miedo a cualquier familiar?		
3. ¿Usted ha recibido gritos e insultos por sus vecinos?		
4. ¿Le han tirado puñetes en alguna parte del cuerpo en esta pandemia?		
5. ¿Ha recibido cachetadas de parte de su algún familiar dentro de su hogar?		
6. ¿La han golpeado con algún objeto, es decir, un libro en la cabeza u otro objeto?		
7. ¿La han golpeado con algún objeto, es decir lanzado un plato, fierro en la cabeza, u otro objeto?		
8. ¿Le han tirado patadas en alguna parte del cuerpo en esta pandemia?		
9. ¿Le han jalado del cabello para castigarlo o golpearlo?		
10. ¿Se ha sentido humillada por su familia ante usted mismo y ante la sociedad?		

ENCUESTA

Nombre:.....DNI N°:.....

TEMA: VIOLENCIA INFANTIL Y VULNERACIÓN DE LA LEY N° 30403 EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE VITOC, 2021

OBJETIVO: Verificar el conocimiento y existencia de Vulneración de la Ley N° 30403

SI (01) NO (00)

ITEMS DE PREGUNTAS	SI	NO
1. ¿Sabías que existe una Ley que protege a todos los niños que son violentados?		
2. ¿Conoce que la Ley N° 30403 es para proteger a las víctimas de violencia con asistencia del estado?		
3. ¿Ha realizado alguna denuncia de violencia y sentido que el estado no la ha asistido de forma adecuada?		
4. ¿Ha sido desatendida cuando ha realizado una denuncia en las comisarías?		
5. ¿Ha sentido que sus derechos han sido desprotegidos por no encontrar el apoyo adecuado al tipo de violencia que recibía?		
6. ¿La desprotección de derechos que ha recibido de estado ha sido de forma continua?		
7. ¿alguna vez fue al centro de salud por violencia y han omitido atenderla?		
8. ¿En caso que haya sufrido violencia, cuando usted acudió al médico este le pregunto cómo se lastimo?		
9. ¿El medico informo que había sido víctima de violencia a la policía?		
10. ¿Ha realizado alguna denuncia ante la policía por caso de violencia?		

Anexo 5: Validación de expertos respecto al instrumento**TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Apellidos y nombres del experto: CANDY CARO BALDEON

Título y/o Grado:

Ph. D ()	Doctor ()	Magister (x)	Licenciado ()	Otros. () Especifique
-----------	------------	----------------	----------------	------------------------

Universidad que labora: Universidad Peruana los Andes

Fecha: setiembre de 2021

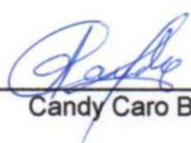
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

Mediante la tabla para evaluación de expertos, usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de SI o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre clima organizacional.

ITEMS	PREGUNTAS	APRECIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	1		
2	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	1		
3	¿El instrumento de recolección de datos, facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	1		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	1		
5	¿La redacción de las preguntas es con sentido coherente?	1		
6	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición, se relacionan con cada uno de los elementos de los indicadores?	1		
7	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	1		
8	¿Del instrumento de medición, los datos serán objetivos?	1		
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	1		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso, y sencillo para que contesten y de esta manera obtener los datos requeridos?	1		
	TOTAL	10		

SUGERENCIAS: ninguna

Firma del experto:



Candy Caro Baldeon

TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Apellidos y nombres del experto: **ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO**

Título y/o Grado:

Ph. D ()	Doctor (x)	Magister	Licenciado ()	Otros. () Especifique
-----------	--------------	----------	----------------	------------------------

Universidad que labora: Universidad Peruana los Andes

Fecha: setiembre de 2021

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

Mediante la tabla para evaluación de expertos, usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de SI o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre clima organizacional.

ITEMS	PREGUNTAS	APRECIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	1		
2	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	1		
3	¿El instrumento de recolección de datos, facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	1		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	1		
5	¿La redacción de las preguntas es con sentido coherente?	1		
6	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición, se relacionan con cada uno de los elementos de los indicadores?	1		
7	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	1		
8	¿Del instrumento de medición, los datos serán objetivos?	1		
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	1		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso, y sencillo para que contesten y de esta manera obtener los datos requeridos?	1		
	TOTAL	10		

SUGERENCIAS: ninguna

Firma del experto:



DRA. ANGELICA SANCHEZ CASTRO
D.N.I. Nro. 20591496

TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Apellidos y nombres del experto: LISETTE CAMPOS CARPENA

Título y/o Grado:

Ph. D ()	Doctor (x)	Magister	Licenciado ()	Otros. () Especifique
-----------	--------------	----------	----------------	------------------------

Universidad que labora: Universidad Peruana los Andes

Fecha: setiembre de 2021

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

Mediante la tabla para evaluación de expertos, usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de SI o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre clima organizacional.

ITEMS	PREGUNTAS	APRECIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	1		
2	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	1		
3	¿El instrumento de recolección de datos, facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	1		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	1		
5	¿La redacción de las preguntas es con sentido coherente?	1		
6	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición, se relacionan con cada uno de los elementos de los indicadores?	1		
7	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	1		
8	¿Del instrumento de medición, los datos serán objetivos?	1		
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	1		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso, y sencillo para que contesten y de esta manera obtener los datos requeridos?	1		
	TOTAL	10		

SUGERENCIAS: ninguna

Firma del experto:



Lisette Campos Carpena

Anexo 8: Consentimiento o asentamiento informado**CONSENTIMIENTO O ASENTAMIENTO INFORMADO**

Lima, marzo del 2022.

Señora:.....

Me dirijo a Usted como investigador del tema de investigación titulado “VIOLENCIA INFANTIL Y VULNERACION DE LA LEY N° 30403 EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE VITOC, 2021” de la Universidad Peruana Los Andes – Filial Chanchamayo, con la finalidad de extraer información de vital importancia para la elaboración de la tesis titulación líneas arriba.

En ese sentido, se solicita el permiso respectivo para aplicar el instrumento de encuesta que permitirá extraer información de este distrito de Vitoc, 2022. Dicha información permitirá a través del análisis de resultado conocer contribuir a dicha investigación. Por tal motivo solicito a su persona la autorización para la toma de datos y aplicación de encuesta.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima y admiración.

.....

Investigador

Nombres y
apellidos.....

DNI N°.....

Por intermedio de la presente autorizo para que se tome los datos consignados en el instrumento.

Nombres y apellidos.....

DNI N°.....

Fecha.....

Anexo 9: Constancia de aplicación de instrumentos de recolección de datos (foto)

Anexo 10: declaración de autoría

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo,,
 identificado con DNI N°; con domicilio en
, bachiller de
 la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes,
 DECLARO BAJO JURAMENTO que somos autores del presente trabajo; por tanto,
 asumimos las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la
 elaboración de mi investigación titulada: “VIOLENCIA INFANTIL Y LA
 VULNERACIÓN DE LA LEY N° 30403 EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL
 DISTRITO DE VITOC, 2021” haya incurrido en plagio o consignado datos falsos.

Huancayo, marzo de 2022

Nombres y apellidos

DNI

Nombres y apellidos

DNI